



Consejo de la Juventud  
de la Región de Murcia

**DOCUBA**  
DOCUMENTO DE BASES PARA  
UNA POLÍTICA DE JUVENTUD



5

# V. EDUCACIÓN FORMAL

## CONSIDERACIONES GENERALES

### 1. Educación y sociedad

Previo a entrar en el análisis del sistema educativo los problemas y las alternativas, es importante reflexionar sobre la trascendencia social de la educación. La educación es uno de los medios más poderosos a través del cual lograr una igualdad de oportunidades que permita avanzar hacia una igualdad social, hacia una sociedad más justa y democrática. Así, la política educativa es una política básica para la redistribución y la compensación de las desigualdades, y debe ser prioridad de cualquier gobierno que persiga estos objetivos.

Una de las funciones de la educación es la formación de los y las jóvenes para que posteriormente puedan incorporarse al mercado de trabajo. En este sentido, se observa cómo gran parte del sistema educativo está orientado a la capacitación y socialización para el empleo. Esta excesiva correlación entre sistema educativo y mercado laboral hace que en muchos casos el sistema educativo no responda a otra de sus funciones, como es la de garantizar el crecimiento integral y desarrollo de las capacidades y potencialidades de toda persona, independientemente de su condición social, económica o cultural.

¿Para qué enseña entonces la escuela? Seguramente para construir una sociedad democrática activa donde la ciudadanía sea capaz de vivir con responsabilidad y armonía gracias a su participación en ella como sujeto activo. Así, podemos ir buscando el resto de las funciones sociales que debe suponer la educación en nuestra sociedad, ya que hablar de *educación* es hablar de *sociedad* y viceversa, y en esta interrelación es donde está el equilibrio. En este sentido, la escuela debe también responder a una sociedad en transformación que afronta nuevas situaciones y nuevos retos, a saber: la generalización de las nuevas tecnologías, la sociedad del conocimiento, la importancia creciente del marco europeo, la interculturalidad... La sociedad y sus ciudadanos y ciudadanas deben acercarse a la escuela como la escuela lo hace con la sociedad, esto significará tener una escuela abierta y receptiva con las demandas sociales. El centro educativo, como la propia comunidad educativa, debe relacionarse con su entorno, con otros centros y debe ser permeable a las apuestas y sugerencias que vengan de fuera para así evitar el estancamiento e, igualmente, cualquier reforma del propio sistema educativo requiere necesariamente de la participación del conjunto de la sociedad. Desde el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia consideramos que en la educación no se debe de resaltar ni de par prioridad una educación sobre otra. Todos los y las Estudiantes deben de tener acceso al estudio de las Religiones.

### 2. Participación

La participación social es un valor educativo en sí misma, es una condición imprescindible para la transformación social y es una forma de legitimar la democracia. En el ámbito educativo podemos definir tres contextos: el contexto político de gobierno de los centros, el contexto académico y el

contexto comunitario-extraescolar. El modelo de participación estudiantil busca que el alumnado se implique más en el proceso de su propia formación, que asuma responsabilidades y que aprenda a tomar decisiones, y estos aspectos están muy relacionados entre sí.

No podemos olvidar que el proceso de implantación de sistemas participativos es en sí mismo un proceso de *innovación educativa*, con todo lo que ello conlleva. Es de vital importancia que tengamos en cuenta y hagamos ver a la sociedad el valor educativo de la participación. Esta es un proceso de aprendizaje, un medio de formación, no sólo de gestión. La participación mejora la calidad de las decisiones y la satisfacción del alumnado y reduce la resistencia al cambio y el absentismo. Una escuela de calidad tiene que incluir imprescindiblemente a la participación educativa como uno de sus pilares fundamentales. La participación del alumnado es un proceso en el que se promueven valores, se desarrollan actitudes, se regulan procedimientos y se aprenden estrategias y aptitudes. Para que estos procesos tengan lugar, es necesario que se faciliten desde los espacios educativos. Una regulación de la participación no asegura que ésta se dé, pero es necesario encauzarla. Hay que tender a compatibilizar los procesos espontáneos con los que tienen un funcionamiento regulado.

Igualmente, la apuesta que desde el CJRM hacemos pasa por la promoción y la articulación del propio asociacionismo estudiantil como eje esencial de esta participación. En un contexto global, el movimiento estudiantil ha desempeñado un papel histórico y social de gran relevancia; en muchas ocasiones ha sido vanguardia de progreso y promotor de derechos civiles. Lo ha sido en momentos de falta de democracia y de represión, pero también debe serlo en la actualidad, afrontando los nuevos retos que se nos presentan. Los procesos de globalización en todas sus vertientes requieren de la participación de la sociedad civil, y la educación no está exenta de estos procesos ni los y las jóvenes estudiantes pueden eludir su responsabilidad.

En este sentido, el proceso de integración europea está determinando ya el desarrollo de numerosas políticas. Nosotros y nosotras apostamos por una verdadera Europa de los Ciudadanos en la que la educación, como elemento integrador y factor de progreso, tenga un papel imprescindible, y conserve en todo momento la heterogeneidad y riqueza de nuestras culturas.

### **3. Antecedentes**

En lo referente a las Enseñanzas Medias, aunque se ha avanzado de manera vertiginosa, no han sido muchas las leyes de especial relevancia. Partiendo de una situación de casi vacío legal, se aprueba en 1970 la LGE (Ley General de Educación), que por primera vez estructura de forma global nuestro sistema educativo. Ya en período constitucional y como desarrollo de la misma, se aprueba a principios de los ochenta la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) que, como aspecto fundamental regula la participación de los distintos sectores en el sistema educativo. En la siguiente década entraron en vigor numerosas leyes de importancia, entre las que destaca con mucha diferencia la Ley Orgánica General del Derecho Educativo (LOGSE), que es la norma actualmente vigente. La LOGSE, además de regular una nueva

estructura del sistema educativo, introduce innovaciones muy notables como la extensión de la enseñanza obligatoria hasta los dieciséis años. Conviene señalar también que en la Ley subyacen aspectos pedagógicos de crucial relevancia como la *comprensividad*, así como otras cuestiones y metodologías innovadoras: atención a la diversidad, necesidades educativas especiales, áreas transversales, desarrollo integral de la persona...

Ya a finales de 2002 se aprueba la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE). Sin derogar completamente ninguna de las leyes orgánicas anteriores, introduce una serie de modificaciones significativas en la estructura y en la propia filosofía del sistema Educativo como son: la creación de diferentes itinerarios en el segundo ciclo de la ESO, la designación del director por parte de la Administración, la eliminación de la promoción automática en la ESO y el establecimiento de la Prueba General de Bachillerato (PGB), como aspectos más significativos. En esta Ley se consagra igualmente "la cultura del esfuerzo" del alumnado frente a la "comprensividad" de etapas anteriores. Cabe decir que ahora se nos presenta el anteproyecto de la LOE, la Ley Orgánica de Educación, cuyo debate acaba de empezar. También en 2002 se aprueba la Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional (LOCFP). Tras las elecciones de 2004, el gobierno sacó a debate el documento "Una educación de calidad para todos", donde según su prólogo *"El texto que se ha elaborado aspira a propiciar un debate abierto, sincero y con vocación de futuro...La consecuencia más directa del debate será la elaboración de la Ley a la que se ha comprometido el Gobierno y que requiere la aportación de todos"*. Actualmente, el proyecto de la Ley Orgánica de Educación se encuentra en debate parlamentario."

Con respecto a la Universidad, en el 2001 se aprueba la Ley Orgánica de Universidades, que viene a derogar la Ley de Reforma Universitaria (LRU) de 1983. Esta Ley establece nuevos órganos de gobierno para las Universidades y cambia la denominación, composición y funciones de algunos de los existentes. Se tiende a un modelo de gobierno unipersonal frente al colegiado y se reducen competencias de los órganos colegiados así como la participación de algunos de los estamentos. Establece un nuevo sistema para la elección del Rector que pasa de ser elegido por el Claustro de la Universidad a ser elegido por sufragio universal ponderado. La Ley crea nuevas categorías de profesorado y nueva forma de acceso a una plaza de funcionario, mediante una prueba de habilitación de carácter estatal. Se amplía la proporción de profesorado contratado hasta un 49%. Se crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación. Cabe destacar que en el proceso de aprobación de esta Ley se produjeron las mayores movilizaciones estudiantiles de nuestra democracia y el rechazo conjunto de la Comunidad Educativa ante la falta de participación en el desarrollo de la Ley y por ende, la inexistencia del necesario debate social.

## **4. Dimensión europea**

En Lisboa, el Consejo Europeo diseñó una estrategia para el cambio en la Unión Europea que convertiría a la UE en el 2010 en: la economía más competitiva y basada en el conocimiento dinámico del mundo. Capaz de un crecimiento sostenible con más y mejores empleos y una mayor cohesión

social. Para conseguir esto, la Comisión Europea ha fijado diez áreas prioritarias en las que concentrará sus esfuerzos (personales y económicos).

Lamentablemente, la educación no está contemplada entre estas prioridades como tal, sino que se encuentra implícita en algunos de estos puntos, especialmente en el aprendizaje durante toda la vida (*lifelong learning*) y en el aprendizaje de las nuevas tecnologías (*elearning*), y siempre bajo una perspectiva de incremento de los beneficios económicos.

Una de las primeras recomendaciones que se hace desde la Comisión Europea a los gobiernos nacionales (y a sí misma también) es el incremento del gasto en educación y en "Skills" (conocimientos en sentido práctico), para mejorar la calidad de los empleos que se prevé crear. Existe igualmente una Recomendación sobre Movilidad que supone un paso muy importante y necesario hacia la movilidad real y efectiva en la educación, pero que carece de sentido sin el apoyo real de los Estados miembros. Los gobiernos nacionales deben, primero, asegurar una igualdad de oportunidades para estudiar, dentro y fuera de su país, y tras esto, la recomendación de la Comisión comenzaría a tener un sentido real.

Especial importancia merece el concepto de *aprendizaje permanente*. Este concepto comprende las ideas de educación formal, no-formal e informal, y su promoción en todos los ámbitos y durante toda la vida de cada persona. Pese a que esta idea surge en los años sesenta, es ahora cuando está teniendo verdadera repercusión en las instituciones europeas, y ha llegado a convertirse en uno de los ejes temáticos de la DG Educación y Cultura. No mencionar este punto en su más amplio sentido en cualquier regulación de nuestro sistema educativo rompe con las ideas de la Comisión Europea expuestas en su *Memorandum sobre Aprendizaje Permanente* de 2001 y nos aleja de la convergencia real con Europa en esta materia.

Por último, con relación al ámbito universitario, existe igualmente un marco de actuación europeo que está ya influyendo notablemente en el desarrollo normativo. La *Declaración de Bolonia* sienta las bases para la construcción de un "Espacio Europeo de Educación Superior", organizado conforme a ciertos principios (calidad, movilidad, diversidad, competitividad) y orientado hacia la consecución entre otros de dos objetivos estratégicos: el incremento del empleo en la Unión Europea y la conversión del sistema Europeo de Formación Superior en un polo de atracción para estudiantes y profesores de otras partes del mundo. Son seis los objetivos recogidos en la Declaración de Bolonia:

- La adopción de un sistema fácilmente inteligible y comparable de titulaciones, mediante la implantación, entre otras cuestiones, de un Suplemento al Diploma.
- La adopción de un sistema basado, fundamentalmente, en dos ciclos principales.
- El establecimiento de un sistema de créditos, como el sistema ECTS (*European Credit Transfer System*, propuesta para un crédito europeo común).

- La promoción de la cooperación europea para asegurar un nivel de calidad para el desarrollo de criterios y metodologías comparables.
- La promoción de una necesaria dimensión europea en la educación superior, con particular énfasis en el desarrollo curricular.
- La promoción de la movilidad y remoción de obstáculos para el ejercicio libre de la enseñanza y el aprendizaje por los y las estudiantes, profesores/as y personal administrativo de las universidades y otras Instituciones de enseñanza superior europea.

## PROPUESTAS

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

[...]

7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca. [...]

Constitución Española, artículo 27

*“Por Educación Formal entendemos los procesos educativos organizados que conducen a la adquisición de un título de estudio o de un certificado profesional.”*

UNESCO

### EDUCACIÓN INFANTIL

- Educación Infantil de 0 a 6 años dividido en dos ciclos: 1º de 0 a 3 años, de carácter voluntario y gratuito. 2º de 3 a 6 años de carácter obligatorio y gratuito. Ambas etapas tendrán un carácter exclusivamente educativo - asistencial.
- En la primera etapa se comenzará con un inicio bilingüe que permita a los niños el desarrollo del idioma extranjero de forma natural e inconsciente.
- En el segundo ciclo la enseñanza será gratuita y la escolarización obligatoria.
- Los conocimientos se impartirán por áreas instrumentales como: Lengua: lectoescritura del idioma propio y el extranjero; Ciencias: principales herramientas de cálculo y aproximación al uso y comprensión de las Tecnologías de la Información y el Conocimiento.
- Incorporación del uso del ordenador como material didáctico para facilitar el conocimiento de esta herramienta de trabajo a los alumnos.
- En esta etapa debe haber profesionales cualificados que acompañen a los alumnos en el proceso educativo de esta etapa.

### EDUCACIÓN PRIMARIA

- El conocimiento se impartirá por áreas instrumentales:
  - Lengua: Refuerzo y desarrollo de los dos idiomas (el propio y el extranjero)

- Ciencias: Refuerzo del cálculo y el álgebra y de las herramientas necesarias para el resto de ciencias (Historia, Biología, Geografía).
- Educación en la Participación: La participación como herramienta para el desarrollo de las habilidades sociales así como los valores en la igualdad, la tolerancia y el trabajo en equipo. Desde una concepción de la participación efectiva y democrática.
- Los grupos de las distintas clases no deben superar en ningún caso las 20 personas.
- Importante labor tutorial realizada entre los padres y el tutor del grupo. Ya que es en esta etapa cuando más atención al desarrollo de los individuos se debe prestar, antes de que aparezcan los problemas de aprendizaje
- La repetición de curso será posible desde el segundo ciclo (3º y 4º) de dicha etapa y sólo una vez en cada una de las dos últimas etapas. La repetición será acompañada de un informe por parte del equipo docente y con un refuerzo y adaptación del currículo para el alumno o alumna que repita.
- Al fin de cada ciclo se realizará una evaluación del grupo y del centro educativo donde se conozcan los indicadores de los problemas de aprendizaje si los hubiera o los refuerzos positivos detectados.
- La promoción a la secundaria irá acompañada de un informe y un seguimiento por parte de los nuevos y los antiguos profesores para cada alumno.
- Se plantea que al finalizar el 2º ciclo de educación primaria, es decir, 4º curso, se realice una prueba global. Dicha prueba puede facilitar en gran medida la labor del educador, dándole a conocer las necesidades con las que se encuentran los alumnos y cubrirlas en los dos cursos siguientes, para que no arrastren deficiencias educativas a la educación secundaria. Pero esta prueba debe limitarse a tener un carácter informativo y nunca ser una prueba definitiva, en la que el alumno se juegue la promoción de curso, ya que nos basamos en una evaluación continua.
- Evaluación continúa para la valoración de los conocimientos académicos del alumno.

## EDUCACIÓN SECUNDARIA (OBLIGATORIA Y POST-OBLIGATORIA)

### **Enseñanza secundaria obligatoria.**

- Se realizará una importante labor tutorial en coordinación de los tres sectores educativos: profesores, padres y madres. Dando a las tutorías un finalidad educativa y participativa.

- La labor tutorial será obligatoria para todos los docentes. Teniendo bajo su cuidado un solo grupo como tutor y al que dedicará una especial atención.
- Asimismo se desarrollarán tutorías específicas de cada asignatura, para los estudiantes y fuera del horario lectivo.
- Igual que en las etapas anteriores los conocimientos serán impartidos por áreas instrumentales con el fin de reducir el número de asignaturas, y al mismo tiempo reducir el salto diferencial del número de materias de primaria a secundaria.
- Deberán impartirse clases en lengua extranjera con el fin de garantizar un sistema educativo bilingüe incluyendo la segunda lengua extranjera.
- Las TIC estarán perfectamente integradas dentro de los currículos formativos de todas las áreas.
- Los centros facilitarán el acceso y el desarrollo del uso de las TIC fuera del horario escolar.
- La oferta de una segunda lengua será obligatoria así como su curso dentro del currículum formativo.
- Los dos últimos cursos irán orientados a través de las materias optativas a la especialidad del bachillerato que se curse posteriormente. Sin embargo todos los alumnos cursarán unas materias comunes sin dejar de lado las principales áreas de conocimiento (matemáticas, la asignatura de apoyo a las ciencias, lengua e idiomas).
- En toda la etapa de Educación Secundaria se incluirá dentro del currículo una asignatura para la educación en la participación
- Al final de cada ciclo se realizará la evaluación del aprendizaje realizado y del funcionamiento del propio centro y que determinará la programación del ciclo siguiente.
- La promoción de la ESO irá acompañada de un informe concreto y correcto de las modalidades de acceso a los estudios superiores y la vías de acceso por parte del centro y los centros oferentes de estudios superiores; ya sean universitarios o de formación profesional.
- Se ve provechosa la idea de implantar una planificación específica para aquellos alumnos que tengan que repetir, pero se debe tener en cuenta que este alumno no debe sentirse desplazado del grupo por el hecho de haber repetido, así que debe permanecer con la clase y, en determinados horarios asistir a las mencionadas clases de refuerzo. Y todo esto reforzado con el compromiso familiar y pedagógico que nos proponen desde el MEC.
- Evaluación continúa en toda la etapa.
- La creación de grupos de profesores coordinados por el tutor, es una herramienta interesante, ya que de esta forma pueden llevar un continuo

control sobre los progresos de la clase y atajar los posibles problemas que puedan surgir en el transcurso del curso, sin necesidad de que se conviertan en males mayores, favoreciendo el buen funcionamiento del grupo, creando acciones en conjunto.

- No vemos positivo el hecho de rebajar el número de asignaturas, ya que creará retraso en la adquisición de conocimientos básicos.
- El Consejo de la Juventud de la Región de Murcia no ve la necesidad de recaer en el mal de los itinerarios en tercero de la ESO, itinerarios que se vuelven a proponer pero con otros matices. No creemos que un alumno en tercero de la ESO tenga que elegir unas asignaturas de formación específica, relacionadas con su formación futura, aunque esta elección no le comprometa. Creemos que hasta el 3º curso de la educación secundaria debe aplicarse una ecuación en conocimientos generales, y una vez en el 4º curso de esta etapa, elegir una formación específica, pero no comprometedora.
- Creemos que en el segundo ciclo de la ESO debe ofertarse la lengua de Signos como materia optativa y facilitar los recursos necesarios para su enseñanza, a fin de reducir las barreras comunicativas.

### **Bachillerato.**

- La realización de unos estudios superiores a la ESO bien una formación profesional de grado o un bachiller en cualquiera de sus especialidades, será voluntaria.
- El bachillerato tendrá tres modalidades: Artes; Humanidades y CC. SS.; Ciencias y Tecnología. Todas ellas abiertas desde la oferta de las materias optativas.
- La superación de todas las asignaturas otorgará el título del bachillerato que dará acceso a cualquier estudio superior universitario o no.
- El bachillerato queda dividido nuevamente en tres ramas, pero en esta ocasión nos plantean una reducción de las asignaturas denominadas troncales, para cambiarlas por optativas, para de esta forma no cerrar tanto las posibilidades de formación del alumno. El Consejo de la Juventud de la Región de Murcia cree que esto no es la solución; creemos que las asignaturas troncales deben mantenerse como en la actualidad, y facilitar el tema relacionado con las optativas, ofertando mejores optativas y facilitando a los alumnos el acceso a las mismas.
- Nos satisface la supresión de la PGB, y el CJRM apuesta en primera instancia por el acceso libre a la Universidad, sin mayores obstáculos que una prueba única válida para todo el territorio nacional y homologaciones del sistema educativo no universitario.

## ENSEÑANZAS MEDIAS

### Organización y estructura

- Unificar toda la normativa básica existente en la actualidad (LODE, LOGSE, LOPEG y LOCE) para facilitar su comprensión por la ciudadanía en general y la Comunidad Educativa en particular, de un aspecto de suma importancia como es el marco jurídico del sistema educativo.
- Considerar la etapa de preescolar, de 0 a 3 años, como educativo y asistencial, integrándola plenamente dentro del sistema educativo y dependiente de las Administraciones educativas.
- Reclamar la creación de una verdadera red de centros públicos para el segundo ciclo de *Educación Infantil*, una vez reconocida la gratuidad del mismo, regulando adecuadamente a qué Administración correspondería su financiación. Igualmente, es necesario plantearse la necesidad de convertir en obligatorio el mencionado ciclo. Esto obligaría a desarrollar un marco legislativo apropiado, que en la actualidad presenta enormes lagunas en aspectos fundamentales como la titulación del correspondiente profesorado, y que además permitiría indirectamente avanzar en otras cuestiones de suma importancia como la incorporación de la mujer al mercado laboral.
- Apostar por incluir en la ESO determinadas competencias especialmente clave en la actualidad, como son la interpretación del lenguaje audiovisual, la educación intercultural y en la diversidad, el uso de las nuevas tecnologías como medio de aprendizaje y cultura participativa como elemento esencial del desarrollo sociopolítico de la persona.
- Incrementar las medidas de refuerzo en lugar de la línea segregadora que supone la creación de los actuales *itinerarios*, apostando por una progresiva diversificación y asegurando a todos los centros los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar la debida atención educativa a la diversidad. Se evitará cualquier tipo de segregación a lo largo de todo el proceso educativo. Las alternativas que proponemos pasan por la regulación de grupos de apoyo cuando sea necesario y que obviamente supondrían la necesidad de un cierto apoyo económico.
- Prestar una mayor atención a las *necesidades educativas especiales*, a la *educación compensatoria* y a otras situaciones de desigualdad educativa, como la situación de la *escuela rural*. La LOCE, al referirse a alumnado con necesidades educativas especiales, incluye sin mayor matiz al alumnado extranjero y olvida la realidad de minorías étnicas, como la comunidad gitana, y sus necesidades.
- Facilitar la integración de la comunidad sorda en el sistema educativo asignando intérpretes en los centros educativos, facilitando formación al profesorado y reconociendo la Lengua de Signos como válido para la educación.

- Promover la utilización de materiales educativos no etnocentristas, el material didáctico en la actualidad sólo hace referencia a un modelo de familia y cultura, en la que los y las estudiantes no se sienten identificados, y peor aún, se sienten rechazados por no ser capaces de responder al modelo que se les exige. Es necesaria la construcción de una nueva sociedad en la que se eduque a los y las estudiantes en la diversidad de manera que se formen ciudadanos/as culturalmente heterogéneos/as pero que cuenten con unos valores comunes que posibiliten la convivencia y el respeto.
- Redefinir los Programas de Iniciación Profesional, de tal forma que se garantice la obtención de una formación y titulación correspondiente a las etapas obligatorias y no suponga un elemento excluyente del sistema educativo. Se hace necesario el aumento de las medidas de refuerzo dentro del marco común de la enseñanza obligatoria.
- Reforzar los *Departamentos de Orientación* de los centros, dotándoles de los suficientes recursos (una vez más humanos y materiales) y de un marco legal adecuado.
- Los profesores y las profesoras, los centros y las Administraciones continúan casi ajenos a los procesos de evaluación y se denota una falta de confianza de la propia Administración en el funcionamiento del sistema educativo. Debe cobrar aquí una especial relevancia la Alta Inspección.
- Potenciar y redefinir el concepto de *educación de adultos* (aprobando su gratuidad) y el de *educación permanente*, y tener en cuenta especialmente el *Memorandum* de la UE al respecto. En este sentido, ya se recogía en la LOGSE un concepto más amplio de educación de adultos y educación permanente que no ha sido prácticamente desarrollado y que debe ser tenido muy en cuenta en el futuro, así como su estrecha relación con la Formación Profesional.

## Profesorado

- Reclamar la conversión de los actuales estudios de *Magisterio* en una licenciatura de al menos cuatro años, que permita formar a los futuros maestros y maestras adecuadamente para afrontar los actuales retos de la educación, ante los que se encuentran desbordados en la mayoría de los casos, haciendo especial hincapié formativo en cuestiones pedagógicas, interculturalidad, atención a la diversidad, etc., actualmente en situación muy deficitaria. Se conseguiría también un refuerzo del aspecto vocacional, imprescindible en el futuro escenario de nuestro sistema educativo. Igualmente, deben reforzarse en este mismo sentido los cursos de especialización pedagógica y didáctica para el resto del profesorado.
- Desarrollar eficazmente una red de formación permanente del profesorado, que facilite un continuo reciclaje del mismo y permita actualizar las herramientas pedagógicas necesarias para abordar todas las cuestiones señaladas anteriormente y otras muchas de gran importancia

como la resolución de conflictos y la función tutorial, que frente a otras medidas de carácter meramente disciplinario, son la verdadera alternativa educativa para afrontar determinadas situaciones.

- Reconocer el papel de *nuevas figuras educativas* como educadores/as y trabajadores/as sociales, pedagogos/as, etc. Su normalización dentro del sistema educativo se hace imprescindible para abordar de la mejor manera posible retos como el aumento del alumnado inmigrante, y convertir esta situación en una oportunidad de enriquecimiento. Su presencia dentro de los Departamentos de Orientación resultaría también de gran utilidad.
- Profundizar en los mecanismos de evaluación del sistema educativo. En la LOCE se habla de *evaluación voluntaria del profesorado*, debemos apostar por la evaluación de toda la comunidad educativa de manera obligatoria y participada por todos sus miembros. Hay que crear hábitos de evaluación externa e interna y potenciar la inspección dentro de este punto.

## **Participación**

- Reforzar el papel de los Consejos Escolares como verdaderos y máximos órganos de gobierno de los centros y no como meros órganos consultivos.
- Volver a dotar al Consejo Escolar de Centro de la capacidad de elección del director. La manera de reforzar el papel de la dirección debería pasar por realizar esfuerzos en la mejora del reconocimiento público, por profundizar en la autonomía organizativa y por la búsqueda de incentivos económicos, no por el recorte de los espacios de participación existentes.
- Exigir la *paridad* de padres y madres, profesores/as y alumnos/as en los Consejos Escolares a todos los niveles. Actualmente, un exceso de representación del profesorado, en unos casos, y el gran número de consejeros nombrados por la Administración, en otros, desvirtúan en gran medida el papel de estos vitales organismos.
- Desarrollar *campañas de participación* e información para las elecciones a los Consejos Escolares de centro, ya sean realizadas por parte de la Administración directamente o por parte de las organizaciones estudiantiles, a las que se deberá dotar de los recursos necesarios para tal fin. Sería conveniente también hacer coincidir los procesos electorales de toda la comunidad educativa.
- Reclamar la presencia de representantes de las *asociaciones de estudiantes* de centro como tales en los Consejos Escolares, al igual que existen de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas.
- Equiparar la estructura y funciones de los *Consejos Escolares de los centros concertados* con los de los centros públicos, al entender la participación en estos Consejos como un factor de calidad del que no deben ser privados los centros mencionados.

- Aumentar las *funciones de los Consejos Escolares* de centro, proponemos que éstos tengan mayor capacidad de decisión a la hora de elegir los textos utilizados para cada una de las materias, en el diseño de los planes de estudio y en cuestiones económicas.
- Hacer esfuerzos en la mejora de la información y el refuerzo del papel de los *delegados y las delegadas*, al igual que en el reconocimiento y generalización de las Asociaciones y Juntas de Delegados.
- Instar a las Administraciones, una vez detectada la falta de información y formación como uno de los mayores problemas en el desarrollo efectivo de la participación estudiantil, a la búsqueda de fórmulas que incluyan en el *currículo*, con un mayor peso específico, las cuestiones directamente relacionadas con esta participación.
- Revisar los *procedimientos sancionadores* para el alumnado, que permitan avanzar en la justicia de los mismos; así como de otros mecanismos sobre el tema dispuestos en la correspondiente normativa.
- Optar porque los Estudiantes de los dos primeros cursos de la ESO también puedan participar en la elección de director/a (su prohibición vulnera la ley del menor)
- Designar a un representante de las Asociaciones Estudiantiles para que pueda participar en el Consejo Escolar del centro, al igual que lo hacen las Asociaciones de padres.
- Reivindicar el *derecho a huelga* y su regulación, al igual que la posibilidad de reunión en horario lectivo para todos los y las estudiantes.
- Exigir por parte de todas las Administraciones, el apoyo y reconocimiento de las *organizaciones estudiantiles* de todo el Estado y a todos los niveles. Constitucionalmente se reconoce este apoyo que, desgraciadamente, en la actualidad se nos presenta muy lejos de estar a la altura que consideramos necesaria, además de presentar una gran disparidad entre unas regiones y otras.

#### FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA

- Los ciclos formativos de Formación Profesional, su oferta debe ser ampliada para cubrir la demanda.
- Las administraciones públicas, velarán por la distribución de las zonas en las que se imparten los módulos de Formación Profesional, evitando que se concentren por zonas geográficas los diferentes módulos. De esta forma, evitaremos que un estudiante, tenga que desplazarse largas distancias para efectuar sus estudios. Así mismo, se velará por la implantación de todos los módulos disponibles en las distintas comunidades autónomas, no quedando ninguna comunidad sin un modulo específico.

- Desarrollo y consolidación de la formación en centros de trabajo: para complementar la formación adquirida en el centro educativo, adquirir la competencia profesional de cada título y una madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes, y para adquirir el conocimiento de la organización productiva y el sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo a fin de facilitar su futura inserción laboral.
- Creación de los centros integrados de Formación Profesional, cuyo objetivo es ofertar la formación profesional conducente a la obtención de Títulos y Certificados de Profesionalidad, y de la red de Centros de referencia nacional especializados por sectores productivos.
- Se debe tomar el mercado de trabajo como elemento de referencia en la configuración de los programas de formación profesional reglada.
- Que se oriente la adquisición de cualificaciones vinculadas a ocupaciones concretas.
- Establecer mayores controles sobre la oferta formativa existente.
- Mayor coordinación de acciones en la formación continua.
- Contar con los agentes sociales en la creación de los Centros Integrados de Formación Profesional y de la red de Centros de referencia nacional, incidiendo en la clara inclusión de la formación continua dentro de las acciones formativas a desarrollar en los primeros.
- Revisión con periodicidad de los curriculum y ampliación de la oferta formativa de las distintas familias de los ciclos formativos.
- Se deben realizar esfuerzos para mejorar la imagen de la Formación Profesional en España, pues sigue aún asociada al fracaso escolar y considerada como una enseñanza de segunda. Existe el riesgo de que la sociedad española sufra una grave carencia de fuerza de trabajo con cualificaciones intermedias.
- Es necesario una reconsideración acerca de los nuevos objetivos que conlleva la idea de aprendizaje a lo largo de la vida (aprender a aprender, educación cívica, nuevas tecnologías...) y en el contexto de la ciudadanía europea activa, la educación en actitudes y valores, con especial atención al desarrollo de competencias clave como elementos esenciales del proceso formativo.
- La educación y la formación se contemplarán como principales vectores de identificación, pertenencia y promoción social en la sociedad del futuro.
- Reconsideración, en este mismo contexto, del derecho a la educación y a la formación. Con especial atención al acceso a la misma y a la información, orientación profesional como factores del desarrollo personal y de inclusión social.

- Es imprescindible fomentar la configuración de consorcios locales orientados a la cooperación y concertación en el ámbito de la Formación Profesional.
- Hay que hacer grandes esfuerzos para mejorar en la Formación Profesional las áreas de humanidades, las competencias lingüísticas y la cultura de base científico-técnica.
- Potenciar la información y orientación que reciben los estudiantes sobre las salidas específicas de la Formación Profesional para ayudar en la correcta elección educativa y formativa.
- Debe concebirse la formación y orientación profesional como un proceso continuo a lo largo de la vida.
- Las Administraciones educativas deben hacer un esfuerzo para acercarse al potencial de las tecnologías de la información y de la comunicación para favorecer y generalizar el acceso a los distintos servicios y mejorar su calidad.
- El desarrollo extraordinario del sector de la educación y de la formación reclama urgentemente planteamientos más estructurados en términos de nuevas situaciones socio-laborales.
- La dimensión europea debe estar presente si pensamos en la Formación Profesional, sobre todo mirando el campo de la movilidad de estudiantes, profesores y trabajadores.
- Creación de un Observatorio de Buenas Prácticas para facilitar una red de información y coordinación sobre la Formación Profesional.
- Mayor valoración y difusión de los programas e iniciativas europeas (Leonardo da Vinci, ADAPT, YouthStart).
- Evaluar y dar seguimiento especial a las medidas de información, orientación e inserción profesional de las que venimos hablando.
- Reclamamos la remuneración de las prácticas de FP.
- Creemos que las competencias de los tres subsistemas de FP debe estar bajo la competencia y coordinación de las Administraciones Educativas competentes.
- Avanzar en el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones como sistema capaz de conseguir el tratamiento global, coordinado y óptimo de las necesidades de cualificación y formación profesional de las personas, de las empresas y las organizaciones.
- Desarrollar y consolidar la formación en centros de trabajo de tal manera que se complete la formación adquirida en el centro educativo, se adquiera la competencia profesional de cada título y una madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y se adquiera el

conocimiento de la organización productiva y el sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción laboral.

- Contar con los agentes sociales en la creación de los *Centros Integrados de Formación Profesional* y de la red de *Centros de referencia nacional*, incidiendo en la clara inclusión de la formación continua dentro de las acciones formativas que se deben desarrollar en los primeros.
- Tomar el mercado de trabajo como elemento de referencia en la configuración de los programas de formación profesional reglada, profundizándose en las relaciones centro educativo-estudiante-empresa.
- Aumentar los esfuerzos por mejorar la imagen de la Formación Profesional por parte de las Administraciones en colaboración con las organizaciones sociales y, especialmente, el mundo de la empresa.
- Reconsiderar los nuevos objetivos que conlleva la idea de aprendizaje a lo largo de la vida —aprender a aprender, educación cívica, nuevas tecnologías— y en el contexto de la ciudadanía activa, la educación en actitudes y valores, con especial atención al desarrollo de competencias clave, como elementos esenciales del proceso formativo.
- Generalizar el acceso a la información y desarrollar y profundizar los mecanismos de orientación profesional, que permitan disponer en todos los centros formativos de departamentos de orientación. Orientación en la que debe incluirse de manera más relevante todo lo referente a la dimensión europea y a la movilidad de jóvenes estudiantes y jóvenes trabajadores y trabajadoras.
- Apostar, contando con las redes de información existentes, por la creación de Observatorios de Buenas Prácticas que tengan igualmente como referente esencial el ámbito europeo en materia de Formación Profesional.

## UNIVERSIDAD

### **Acceso a la Universidad**

- Reclamar a las universidades la flexibilidad y los recursos suficientes para adaptar el número de plazas ofertadas de los diferentes estudios a la demanda social y de los propios estudiantes. Resulta absurda la situación actual en la que estudios con una demanda muy elevada del mercado laboral no ofrecen un número de plazas adecuado y que además podrán establecer pruebas de acceso sumamente restringidas.
- Instar al desarrollo de mecanismos de inspección eficaces que garanticen la nivelación de la Educación Secundaria y que hagan innecesaria cualquier tipo de prueba que haga recaer sólo sobre los y las estudiantes la evaluación de nuestro sistema educativo y que garanticen la igualdad de oportunidades en función del expediente.

- Asegurar que en ningún caso la falta de recursos económicos dificulte el acceso de los y las estudiantes a cualquiera de los estudios ofrecidos en las universidades españolas, y hacer una realidad efectiva y no segregadora el Distrito Único Universitario.
- Suprimir cualquier tipo de prueba selectiva y, en todo caso, articular mecanismos de distribución para los que no habrá límite de convocatorias y se podrá presentar para mejorar la calificación indefinidamente. El número de especialidades se aumentaría de forma consensuada entre todos los sectores afectados.
- Paliar el fracaso escolar en los primeros cursos de las carreras universitarias, provocado en parte porque el o la estudiante tiene que conformarse con carreras que no se encontraban entre sus prioridades. La primera opción elegida podría tener algún tipo de bonificación a la hora de asignar estudios.
- Asegurar que el acceso para los y las mayores de 25 años sea libre para todas aquellas carreras en las que haya plazas, siempre y cuando hayan realizado el bachillerato o nivel similar de anteriores sistemas educativos. No obstante, se podría establecer una prueba de nivelación para los y las mayores de 25 años que no estén en el apartado anterior. Apostar por el acceso libre desde la Formación Profesional, en el caso de carreras afines a la especialidad cursada.
- Garantizar al menos un 20% de las plazas para el acceso por las dos anteriores vías y en caso de haber mayor demanda que oferta remitir a un examen estatal para los mayores de 25 años (específico) y al expediente académico para los y las estudiantes de Formación Profesional.

### **Calidad docente y profesorado**

- Establecer, junto con las universidades, mecanismos de evaluación docente en los que los y las estudiantes tienen que participar. Una evaluación del profesorado en la que los alumnos participen de forma activa. La Universidad de Murcia necesita para mejorar la calidad de su personal docente un buen sistema de evaluación que funcione como elemento de su formación y estímulo de mejora, pudiendo ejercer un importante papel dentro de la mejora de la enseñanza universitaria.
- Clarificar el proceso de evaluación de un profesor, tanto de forma ordinaria como extraordinaria. Dejar claro igualmente las funciones de la comisión de evaluación.
- Habilitar mecanismos específicos de formación pedagógica. Consideramos que en la Universidad española hay grandes investigadoras e investigadores en las distintas disciplinas del saber, que en muchos casos carecen de la formación necesaria para poder transmitir sus conocimientos adecuadamente.

- Hacer especial hincapié en la evaluación de la calidad docente por parte de la Agencia de Evaluación, más allá de los rendimientos de las distintas universidades basados en criterios competitivos.
- Corregir la tendencia endogámica en la que se encuentra inmersa la Universidad. Es evidente que en la Universidad tienen que estar los y las mejores docentes e investigadores/as, garantizando por ley que todas las personas con un currículum adecuado puedan competir en igualdad de condiciones. Para ello proponemos que la propia Agencia de Evaluación, en la que deben participar necesariamente miembros de las distintas universidades y en la que deben estar representados todos los sectores de la comunidad educativa, sea quien acredite de la forma que se establezca, los méritos docentes e investigadores.
- Definir alguna figura en la que tengan cabida doctores/as y doctorados/as que sin estar ahora retribuidos adecuadamente (becas en condiciones muy precarias), tienen un peso específico importante en el día a día universitario, llevan el peso de investigaciones y en muchos casos participan activamente en la docencia.

#### *Órganos de gobierno y participación*

- Compatibilizar la eficiencia de la estructura de la Universidad con la autonomía de la misma, desde principios democráticos. Entendemos que todos los órganos colegiados con poder de decisión deben ser paritarios y que los miembros de éstos deben ser elegidos democráticamente y nunca designados, como único modo de que las decisiones sean realmente participativas. En este sentido, tenemos que considerar los siguientes órganos de gobierno y representación:
  - El *Consejo Social* como órgano de participación de la sociedad en la Universidad. Corresponde al Consejo Social la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Claustro y, en general, la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios. Le corresponde igualmente, promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad y canalizar, respetando la autonomía universitaria, las investigaciones que en la Universidad se realicen hacia la sociedad.
  - El *Consejo de Gobierno* debe seguir siendo el órgano ordinario de gobierno de la Universidad, debe tener una estabilidad, y su composición debe ser paritaria. Sus miembros además del Rector, que presidirá el Consejo, Vicerrectores/as y Gerente se elegirán entre los miembros del Claustro. Es un órgano que debe apostar por la menor extensión que permita la representación de todos los sectores.
  - Los *claustr*os universitarios, como máximo órgano representativo de la comunidad universitaria no sólo deben participar en la elaboración de los estatutos, la elección del rector/a y la aprobación de las líneas generales de actuación de la Universidad. Debe participar en la elección de parte del Consejo de Gobierno, en los procesos de

- selección del profesorado, e intervenir no sólo en las líneas generales de la Universidad, sino también intervenir en actuaciones particulares mediante la creación de comisiones. Asimismo, debe refrendar el nombramiento de vicerrectores/as y secretario/a general a propuesta del rector/a y de cualquier otro órgano unipersonal que los estatutos crean necesario.
- En las Escuelas y Facultades las *Juntas de Escuela y Facultad* serán órganos análogos al Claustro tanto en su composición, también paritaria, como en sus funciones pero en su ámbito. Siguen teniendo el máximo poder de decisión en los centros.
  - Desde la implantación de la LRU, la Universidad, ha establecido una organización basada en las distintas disciplinas académicas y cuya unidad básica de docencia e investigación es el *Departamento*. Los procesos académicos, en cambio, deben ir más allá de un único ámbito disciplinar y requieren coordinación de las distintas unidades.
- Promover la participación de los y las estudiantes en la Universidad, como entidades transmisoras del conocimiento que deben trasladar la cultura de la participación democrática a la sociedad, a través del *asociacionismo* y la vertebración del mismo en los diferentes territorios y en el ámbito estatal. Igualmente, apostar por la creación de un Estatuto del Estudiante que regule sus derechos y deberes y que al menos recoja aspectos como:
    - El derecho a utilizar todos los recursos que la universidad posea, y el derecho a recibir una docencia acorde con las nuevas tecnologías.
    - Que garantice la incorporación al Espacio Europeo de la Enseñanza Superior, recogiendo derechos como el de cursar créditos en países de la Unión Europea.
    - Que regule el derecho a asociarse dentro de la universidad —no que lo reconozca, ya que si no lo hiciese sería anticonstitucional, si no que lo regule— y que regule la existencia de *Delegaciones de Alumnos* en las universidades públicas y privadas.
    - En el que se recojan derechos y garantías que afectan a *becarios/as* y *ayudantes* que como estudiantes desempeñan en muchos casos labores que corresponden a docentes.

#### EDUCACIÓN PERMANENTE (APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA).

- Existen tres grandes categorías básicas de actividades de aprendizaje útiles: El Aprendizaje formal, el Aprendizaje no formal y el Aprendizaje informal.
- Nuevas cualificaciones básicas para todos; con el objetivo de garantizar el acceso universal y continuo al aprendizaje, con objeto de obtener y renovar las cualificaciones requeridas para participar de forma sostenida en la sociedad del conocimiento.
- Aumentar visiblemente la inversión en recursos humanos, para dar prioridad al capital más importante de Europa: los ciudadanos.

- La innovación en la enseñanza y el aprendizaje; con el objetivo de desarrollar métodos y contextos eficaces de enseñanza y aprendizaje para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida.
- Valorar el aprendizaje; con el objetivo de mejorar significativamente las maneras en que se entienden y se valoran la participación en el aprendizaje y sus resultados, sobre todo en lo que atañe al aprendizaje no formal e informal.
- Redefinir la orientación y el asesoramiento; con el objetivo de lograr que todos los ciudadanos de Europa, a lo largo de toda la vida, puedan acceder fácilmente a una información y un asesoramiento de calidad acerca de las oportunidades de aprendizaje.

COMUNIDAD EDUCATIVA: Profesores, Padres y Estudiantes.

*Padres y Madres de los estudiantes.*

- Búsqueda de herramientas para adaptar los nuevos modelos de familia a la realidad de la escuela actual.
- Es necesario que los padres tengan horarios de trabajo flexibles y las horas necesarias para atender las necesidades académicas, en horario lectivo, de sus hijos. Vemos necesaria la comunicación entre padres y el resto de la Comunidad Educativa, en especial con el profesorado.
- Participación activa de los padres en la comunidad educativa, de forma individual o a través de las asociaciones de padres.
- Los Centros Educativos establecerán, en colaboración con las asociaciones de padres y madres, formación e información permanente sobre su participación en el Sistema Educativo. Establecimiento de Escuelas de Padres y Madres.
- Vemos necesario que la familia no delegue completamente la EDUCACIÓN en el centro (compromiso pedagógico), así como no queremos “aparcamientos de niños”. La familia deberá tener una implicación directa en el desarrollo integral de sus hijos e hijas. Consideramos que el ejemplo en el respeto al resto de la Comunidad Educativa es una de las claves del proceso.
- Se deberá facilitar el proceso educativo en la familia estableciendo el espacio adecuado de estudio y el clima necesario en la educación padres/madres/hijas/hijos.

*El Profesor.*

- Reconocer la importancia de la formación inicial y permanente del profesorado, y dotar de los medios necesarios para que se dé en todos los niveles del sistema educativo, lo que contribuirá a la mejora de la calidad del sistema. Especial atención a la formación integral del profesorado:

idiomas, resolución de conflictos, lenguaje no sexista, nuevas tecnologías,...

- Que se favorezca el acceso a contratos de trabajo al finalizar las prácticas en los centros formativos.
- Se deben completar todos los puestos docentes que prevén las leyes para los centros docentes.
- Inversión en movilidad e investigación del profesorado.
- Que los sueldos de los profesores interinos en el extranjero sean acordes con las condiciones de vida del país de residencia.
- Difusión pública, lo más amplia posible, de los resultados de los trabajos de innovación e investigación educativa financiados con fondos públicos.
- Evaluación, tanto interna (la propia comunidad educativa) como externa de la Función Docente.
- Establecimiento de un Título de Especialización Didáctica y Pedagógica.
- Establecer una especialidad dirigida a la docencia en el segundo ciclo de las carreras, para una mayor especialización del profesorado.
- Ampliar la diplomatura de magisterio a una licenciatura.
- Que se aumenten los presupuestos para la investigación e innovación educativa.
- Potenciación de los departamentos de orientación y de proyectos escolares específicos elaborados por equipos docentes.
- Oferta de revisiones médicas anuales para el personal docente y revisión de cualquier tipo de medidas de seguridad y protección en el trabajo.
- Orientación del alumnado a través de planes de acción tutorial. Se debe respetar el futuro del alumno, sin condicionarlo.
- Establecimiento por todos los profesores, fuera del horario lectivo, de unas horas exclusivas para desarrollar tutorías de sus materias correspondientes. Asimismo se definirá de cara a toda la Comunidad Educativa el horario laboral de los Docentes, para conocimiento de todos.
- Se producirá una interrelación entre las distintas asignaturas, y áreas, de cara a una visión global por parte de los estudiantes de su educación, que no consiste en asignaturas completamente aisladas unas de otras.
- Creación de departamentos de orientación e incorporación de educadores sociales y otras figuras educativas en todos los centros docentes.

- Implantación del Estatuto de la Función Docente pero como especificación de un Estatuto de la Función Pública.
- Todos los docentes deberán cursar una serie de créditos en psicopedagogía en su Carrera Docente con el fin de conseguir proporcionales las herramientas necesarias para su futuro trabajo.
- La Carrera Docente tendrá como mínimo dos años de actuación tutorizada por otros profesores en colaboración con la Inspección Educativa. Sin la realización de estos años de carrera docente no habrá titulación de reconocimiento.
- Se dotará al profesorado del asesoramiento necesario para la resolución de todo tipo de conflictos en la Escuela. Asimismo recibirá la formación pedagógica necesaria para la resolución de conflictos en el aula y en toda la Comunidad Educativa.
- La promoción de la carrera docente deberá ser apoyada por la evaluación de su alumnado y a través de la valoración de su implicación en la vida del centro así como la motivación propia. Dicha promoción también podrá ser utilizada en sentido contrario en el caso del no cumplimiento de los objetivos mínimos de la labor docente.
- Será evaluada su motivación e implicación en el centro por parte de sus alumnos y sus compañeros quedando reflejado el resultado en una parte de su sueldo que sea flexible para recoger estos resultados y buscar así la motivación del profesorado.
- Reconocimiento social de la labor docente.

### *Estudiantes.*

- Se promoverá y facilitará la participación dentro del aula en su normal funcionamiento y desarrollo. Existirá en todos los Centros un aula gestionada por los propios alumnos.
- Los alumnos podrán ser capaces de decidir su propio ritmo de desarrollo en el aprendizaje; para que la enseñanza se adecue a sus necesidades y no se produzcan lagunas de conocimiento y aprendizaje. Participarán directamente en la decisión del currículo que estudiarán.
- Se debe hacer visible el alcance de las decisiones de los estudiantes para que puedan ser conscientes de la trascendencia en la Escuela de su participación; ya que entendemos que es única forma posible de concienciarse de la responsabilidad y la necesidad de la participación de ellos mismos en su educación.
- La participación deberá fomentarse en todas sus vías (delegados, consejeros, asociaciones, etc.) bajo unas condiciones de información, formación y comunicación, para que esta participación pueda ser efectiva;

debido a que sin una correcta formación e información no puede realizar un perfecto uso del derecho y deber de la participación.

- Entendemos que el asociacionismo estudiantil es la respuesta óptima para la participación en los centros, así como la mejor vía para el desarrollo de las habilidades sociales las capacidades de auto-aprendizaje y modelo de participación democrática. De modo que, a fin de mejorar la visión de asociacionismo, y de potenciarla, dentro de los centros, se habilitará una plaza fija, de elección directa, en los Consejos Escolares de Centro, para la asociación de estudiantes más representativa del Centro, a semejanza de lo que ocurre con las AMPAS.
- Se fomentará la creación de los Consejos Escolares a nivel de entidad local, a saber, provinciales, insulares, comarcales y municipales, y se fomentará la participación de estudiantes dentro de ellos.
- Se potenciará por parte del Centro la relación de los distintos órganos de participación de los estudiantes (asociaciones, delegados y consejeros escolares) entre ellos y con el resto de la Comunidad Educativa.
- Los derechos de los Alumnos no deben de reducirse en los estatutos de la Universidad de Murcia, introduciendo los derechos de los y las Estudiantes con deficiencias o minusvalía a poder ejercitar su derecho al estudio como otro alumnos de nuestra universidad
- El Consejo de la Juventud de la Región de Murcia reclama plasmar la realidad de la representación estudiantil de la Universidad de Murcia, dando un papel importante al Delegado de Centro e introduciendo la figura del Consejo de Estudiantes como coordinador de la labor conjunta de las Delegaciones de Alumnos

## FUNCIONAMIENTO Y FINANCIACIÓN

- Abordar la organización y *coordinación* del sistema educativo en todo el Estado. Se debe definir el papel y el funcionamiento de organismos como el Consejo Escolar de la Región de Murcia, garantizando en todo momento la participación de los representantes de toda la comunidad educativa.
- Eliminar cualquier tipo de discriminación en la admisión del alumnado, por razones de sexo, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas o de otro carácter, origen nacional o social, pertenencia a una minoría nacional, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación.
- Habilitar la apertura de los centros educativos en horarios no lectivos para su interrelación con el entorno social y comunitario en el que se encuentren.
- Incrementar las cuantías destinadas a becas y revisar las condiciones académicas y económicas para su concesión, evitando las situaciones de desigualdad y reforzando su espíritu para remover los obstáculos de orden

socioeconómico en el acceso a la educación. Se debe tender a la personalización de las becas, tanto en su estudio administrativo como de su tratamiento posterior, y apostar por una mayor flexibilización administrativa que conlleve una mayor rapidez en la concesión y concreción de las mismas.

- Articular una propuesta de plan de *financiación*. Supondría un aumento progresivo de gasto público en educación que permita situar la inversión en torno al 7% del PIB y conseguir así converger con los países más avanzados de Europa en este sentido. El traspaso de competencias no conlleva la desaparición de importantes responsabilidades por parte del Ministerio de Educación. El Ministerio no puede limitarse a proponer reformas sobre aspectos básicos de la educación sin tener en cuenta la financiación, bien sea directamente a través de sus presupuestos o mediante una labor de coordinación y consenso con las CCAA. Cualquier reforma educativa que no cuente con un refuerzo económico considerable nacerá muerta y perpetuará gran parte de las deficiencias con las que nos encontramos en la actualidad.
- Promover una ley de financiación que garantice la equiparación del gasto por estudiante a los niveles medios de la Unión Europea, que haga del Distrito Único Universitario una realidad como elemento integrador y asegure unos niveles óptimos de calidad en la Universidad pública.
- Establecer un sistema de tasas variables en función de la renta que favorezca especialmente a las más bajas y suprimir las diferencias existentes entre las tasas de unas titulaciones u otras en función del grado de experimentalidad.
- Desarrollar una política de becas que asegure una verdadera igualdad de oportunidades en el acceso a los estudios universitarios y fomente las posibilidades de movilidad a través de las siguientes líneas: becas de ayuda al estudio, becas de movilidad dentro del distrito único y becas de movilidad europea.

## MOTIVACIÓN

- La motivación es una de los pilares fundamentales en la Educación de cualquier sociedad; de modo que el MEC, en colaboración con las CC. AA. realizará un estudio, desarrollado entre el INECSE, las Administraciones Educativas y todos los sectores de la Comunidad Educativa, que comprenda los factores que influyen actualmente en la motivación de ésta última; para poder abordar de la forma más correcta posible, con las medidas de actuación adecuadas.

## FRACASO ESCOLAR

- Desde el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia creemos que la prevención del fracaso escolar empieza por el propio diseño del Sistema

Educativo, en el que los principales interventores del mismo sean los implicados, toda la Comunidad Educativa; con énfasis en los que serán los propios beneficiarios de la educación recibida y no los técnicos alejados de la realidad de los centros educativos.

- Igualmente creemos que se necesita de la dotación de unos mayores recursos a nuestros centros, y que empezaría por la dedicación de una mayor presupuesto en Educación y superar la media europea para atajar las distancias que nos separan de ella. Hablamos de una inversión entorno al 7% del PIB.
- Para que esta inversión, sea una inversión real con resultados directos deberá estar basado en un sistema financiero constituido por el diseño de partidas finalistas en materia educativa
- Debe reducirse los ratios que recogen nuestras clases hasta el de 20 alumnos por aula. Pero para que este resultado sea efectivo, debe estar acompañado por una distribución igualitaria de los alumnos con necesidades educativas específicas.
- El profesorado debe tener a su alcance, y para ello debe estar formado, diferentes herramientas y metodologías para aplicar en el aula según las necesidades particulares de los y las estudiantes, como poder disponer de otro profesor para ciertas asignaturas, de un educador social o que otro estudiante explique a su compañero...
- Los estudiantes debemos intervenir en la elaboración de los currículos formativos. Nadie mejor que nosotros para establecer el ritmo de aprendizaje.
- Se ha de fomentar en todas las asignaturas la primacía del “aprender a aprender” por encima de la simple memorización de conocimientos.
- Debemos alcanzar nuevas formas de profundización del aprendizaje como la reflexión sobre los conocimientos o el desarrollo propio del mismo.
- Incluir los medios audiovisuales y multimedia dentro de todos los currículos y todas las etapas para hacer la educación más atractiva y amena y enfocarla a la autogestión del aprendizaje.
- Desarrollo igualitario de las ocho inteligencias: musical, cinético-corporal, lógico-matemática, lingüística, espacial, interpersonal, intrapersonal y naturalista.
- Enfocar el currículo de las materias hacia la atención y motivación del alumno para prevenir los rechazos a la educación o la desmotivación.
- Avanzar a la construcción de un profesorado motivado, ya que constituye el principal modelo del Estudiante, así como un importante referente.

## DEMOCRACIA EN LOS CENTROS

- Apostar por la implantación de modelos de Democracia Representativa Equitativa para constituir una ciudadanía crítica.
- Se crearán órganos de gobierno en los centros basados en modelos de democracia representativa equitativa, y se buscará la paridad de los sectores de la comunidad educativa, a fin de romper con las situaciones de desigualdad en la toma de decisiones que entorpecen el verdadero sentido democrático de este modelo.
- Este órgano representativo en bases de equidad, será el encargado de tomar todas las decisiones de trascendencia en el funcionamiento del centro, si que sus decisiones se vean alteradas por órganos o instituciones ajenas a la Comunidad Educativa del centro.

## ESCUELA Y SOCIEDAD EN TRANSFORMACIÓN

- Utilizar herramientas en la escuela para que el estudiante pueda “aprender a aprender”.
- El uso de las nuevas tecnologías debe generalizarse progresivamente y con un incremento en las dotaciones electrónicas.
- Salvar cualquier barrera que suponga una brecha digital entre los estudiantes.
- Introducir el uso de las nuevas tecnologías en el aprendizaje pedagógico, así como en la transmisión de los conocimientos.
- Favorecer el trabajo en equipo para la investigación y crear una comunidad de aprendizaje.
- Establecer un programa educativo para el aprendizaje, aplicación e interpretación del lenguaje audiovisual.
- Elaborar material educativo digital para el aprovechamiento interactivo y común.
- Acercamiento de los estudiantes al entorno mediático y de comunicación que nos invade en la actualidad.
- Introducción del desarrollo de las ocho inteligencias humanas en la enseñanza.

## DIVERSIDAD

### *Inmigración e interculturalidad:*

- Apostar por la educación intercultural como medio para lograr una sociedad más justa donde todas las personas tengan cabida.
- Defender la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso a la educación, garantizando este derecho a los jóvenes inmigrantes.
- Realizar cursos de formación de formadores y adaptar los currícula según necesidades específicas.
- La escuela se tiene que adaptar a una enseñanza dentro de un marco de sociedad intercultural como hecho enriquecedor, y exteriorizando situaciones positivas sobre la inmigración.
- Garantizar la figura del tutor/mediador para ofrecer una enseñanza más personalizada, entendiendo las necesidades de los estudiantes que proceden de sistemas educativos y sociedades distintas.
- Se debe potenciar la formación del profesorado para hacer un acompañamiento cercano a los estudiantes procedentes de otros países, así como ofrecer las posibilidades de que se pueda hacer un tratamiento específico de estos nuevos estudiantes para que se puedan integrar sin ningún tipo de trauma.
- El alumnado inmigrante que lo necesite recibirá clases de apoyo, sobre todo en las asignaturas instrumentales
- El Alumnado inmigrante con barreras idiomáticas recibirá clases de apoyo para la comprensión del idioma
- En aquellos centros donde sean necesarios se deberán dotar del profesorado cualificado para atender a alumnado con barreras idiomáticas
- La Alta Inspección deberá hacer un control exhaustivo en las ratios de aquellos centros que por localización geográfica haya mayor número de inmigrantes, puedan masificarse las aulas.
- Todos los centros gozarán de especialistas en integración multicultural.
- Las Administraciones educativas se dotarán de los recursos necesarios para atender la afluencia de alumnado inmigrante en cualquier momento

### *Perspectiva de género:*

- Promover la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la educación, formal, no formal e informal.
- Fomentar la coeducación en todos los niveles del sistema educativo.

- Las administraciones educativas harán un esfuerzo para controlar que se produzca la adaptación de los materiales educativos existentes y otros futuros, en perspectiva de género.
- Utilizar referentes positivos de mujeres en el ámbito educativo, así como promover campañas sobre la igualdad de género en la escuela. Promocionar el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad dentro del sistema educativo.
- Promover la utilización de un lenguaje no sexista en la escuela y en la vida diaria.
- Se insta a las administraciones educativas a la denuncia y al trabajo activo en contra de la violencia de género en la escuela (tanto la violencia entre iguales - profesores, padres y estudiantes- como la violencia de superioridad).

*Diversidad afectivo-sexual:*

- Promover una imagen real, no estereotipada, de las personas homosexuales y bisexuales. La orientación afectivo-sexual constituye un aspecto más de la persona.
- Fomentar una concepción social en la que el transgénero sea concebido con normalidad mediante la sensibilización en el marco educativo.
- Promover la transversalidad de la orientación afectivo-sexual en todas las acciones, fomentar la utilización de referentes positivos de la homosexualidad dentro de la escuela e instar a la utilización de materiales pedagógicos,
- Proporcionar y facilitar la formación del profesorado para utilizar esos referentes positivos y la diversidad de la orientación afectivo-sexual y transexual.
- Reconocimiento y valoración de los distintos modelos de familia.
- Control y denuncia, por parte de la comunidad educativa, de los problemas físicos y psico-sociales que sufren las personas transexuales a causa de la situación social existente.
- Reconocer y potenciar la utilización "afectivo-sexual" dentro de la escuela como mejor definición de las relaciones interpersonales.
- Proporcionar y facilitar formación al profesorado de cara a la sensibilización para el trabajo en la Diversidad Afectivo-Sexual.

*Discapacidad:*

- Defender el principio de diversidad dentro de la propia discapacidad: física, psíquica y sensorial.

- Valorar a las personas con discapacidad, no desde una perspectiva exclusivamente médica, sino desde factores sociales y ambientales que rodean a la discapacidad: mujeres con discapacidad, inmigrantes, accesibilidad del entorno, dificultad en el acceso a un empleo o a una vivienda.
- Proporcionar formación al profesorado para el trabajo con personas discapacitadas.
- Facilitar el acceso y eliminación de todo tipo de barreras en los centros docentes y distintas circunstancias educativas y sociales, para una integración total y una participación activa y en igualdad de condiciones de los discapacitados en el sistema educativo.
- Facilitar el acceso a una educación especial a los discapacitados, como colectivo que requiere de una especial atención y de unas necesidades específicas en materia educativa.

#### *Educación para la paz:*

- Crear espacios de diálogo y debate dentro del marco educativo como instrumento fundamental para desarrollar una visión crítica sobre el mundo de continuo conflicto en el que vivimos.
- Transversalizar una cultura de paz y valores orientada en la resolución no violenta de los conflictos.
- Concienciar en la escuela de la influencia y la responsabilidad de los medios de comunicación en la transmisión y generación de violencia y en la resolución pacífica de conflictos.
- Garantizar la formación del profesorado en educación para la paz y el desarrollo y la dotación de herramientas para la resolución de conflictos.
- Elaborar materiales pedagógicos acordes con la transmisión de los valores de paz.

#### LENGUAS

- Es imprescindible la implantación de una lengua extranjera (inglés) a la totalidad de los alumnos de Infantil y Primaria.
- Se debe implantar una segunda lengua extranjera obligatoria (la opcionalidad radicarán en que cada alumno elegirá la lengua concreta) desde el inicio de Primaria.
- Establecer un plan de mejora de la calidad de la enseñanza de las lenguas extranjeras.
- Se tiene que plantear un plan de formación del profesorado y el apoyo de profesores nativos en las clases de idioma e incluso en otras materias.

- Implantación de un plan para la mejora de los intercambios de profesores y estudiantes.
- Elaborar un programa educativo sobre el aprendizaje de lenguas extranjeras en el que se utilicen las herramientas para que en las clases se pueda dar el desdoblamiento.
- Hacer hincapié en el estudio de la lengua desde la perspectiva del conocimiento y de la instrumentalización de la misma (gramatical, expresión escrita y oral, cultural, etimológica, geográfica, histórica...).
- Incorporación como optativas de las lenguas españolas diferentes del castellano en las Comunidades Autónomas donde no sean lenguas oficiales.
- Incorporación de programas en los que se oferten otras lenguas y culturas existentes en el estado español.
- Incorporar como optativa la Lengua de Signos y facilitar los recursos necesarios para su enseñanza. También promover esta asignatura entre el alumnado.
- Desarrollo de un plan estratégico para la conversión de los centros educativos en centros bilingües. Así como todo nuestro Sistema Educativo en General.

#### NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

- Dotar a los centros de los suficientes medios como para poder elaborar un programa de aprendizaje y uso de las nuevas tecnologías, en el que puedan participar todos los alumnos.
- La ratio de alumnos por ordenador en los centros debe ser de 1; es decir cada alumno debe tener la posibilidad de uso de un ordenador. Ésta es la única forma de eliminar la brecha digital.
- Formación del Profesorado en el manejo y utilidades de las nuevas tecnologías
- Implantación de las enseñanzas en el manejo y utilidades de las nuevas tecnologías desde el inicio de la Primaria.
- Práctica del uso interactivo de las tecnologías en el aprendizaje diario de los alumnos.
- Uso de Intranet para fomentar la comunicación dentro de la comunidad educativa: entre profesores, profesores y padres, profesores y estudiantes.
- Promover el uso de la red para la comunicación y poder compartir experiencias con otros centros del entorno y de otros países.

- El uso de internet debe tener un carácter marcadamente instrumental en el aprendizaje, sobre todo en los procesos acción y comunicación pedagógicas.
- Los procesos de aprendizaje, con ayuda de la red y las nuevas tecnologías, deben suponer una apuesta por la formación interdisciplinar y transversal: formación en valores, el desarrollo de la inteligencia crítica, de la inteligencia emocional, del conocimiento del medio, de la expresión escrita y oral...
- Las tecnologías deben facilitar el trabajo en equipo para que el alumno se interese por los temas que se tratan en clase y fomentar el trabajo en equipo a la hora de investigar, entre ellos y el profesor: desde la comunidad de aprendizaje a la Comunidad Educativa. Supone el primer paso a la construcción social del conocimiento.
- El uso de las Nuevas Tecnologías debe estar garantizado para todo el alumnado, salvando las barreras de la Discapacidad.

#### EDUCACIÓN EN VALORES

- Asignatura obligatoria desde primaria y durante toda la educación obligatoria, que aporte teoría y conocimiento práctico, que dote a los y las estudiantes de herramientas que les sirvan para desenvolverse como ciudadanos plenos.
- Debe tener un carácter progresivo y continuo.
- Nos alegramos de la apuesta en la LOE de la asignatura Educación para la ciudadanía, y que la misma cuente con profesorado específico para impartirla.
- Además se deben adaptar los materiales pedagógicos, transversalizando la educación en valores.

#### DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- La Administración Educativa tiene que habilitar la posibilidad para el desarrollo normativo de un Estatuto del Estudiante donde vengán reconocidos y garantizados los derechos concretos y específicos de los estudiantes por el hecho de serlo.
- Se entiende que este Estatuto debe ser un Estatuto de mínimos para que las administraciones educativas territoriales desarrollen un estatuto más acorde con los estudiantes de su influencia administrativa.
- Este Estatuto debe ser consensuado con todas las partes afectadas, pero principalmente con los estudiantes, que son los sujetos activos y pasivos de esos derechos.

- En este Estatuto aparecerá el derecho a huelga de los estudiantes, así como el derecho a reunión en horario lectivo.
- Los estudiantes tendrán el derecho a la libre elección de centro.
- Existirá un punto de información juvenil en cada Centro, y un Defensor del Estudiante elegido por los estudiantes de cada Centro Docente.
- Los estudiantes tendrán derecho a estudiar en Centros sin barreras arquitectónicas o de cualquier otra índole.
- Las nuevas tecnologías estarán al alcance de todos los miembros de la Comunidad Educativa, en especial de los estudiantes.
- Los estudiantes, y en especial las asociaciones de estudiantes, tendrán derecho a la utilización de todos los recursos (materiales, de espacios, etc.) del Centro Docente. Las asociaciones dispondrán de un despacho para su utilización.
- Todos los miembros de la Comunidad Educativa tendrán los mismos privilegios de uso de las instalaciones. No se discriminará a nadie por esta razón.
- Se regulará la función del delegado y de la junta de delegados.
- Se habilitará formación específica para los estudiantes en el desarrollo de su participación, de cualquier ámbito, por parte de los Centros.
- El correo y la información dirigida a los representantes de los estudiantes, o a cualquier estudiante en concreto, será confidencial, y esto se respetará en todos sus términos, sin filtros de ningún tipo.
- Las asociaciones de estudiantes serán potenciadas, entre otras formas, por la reducción de la burocracia existente en torno a estas (creación de una ventanilla única para la gestión de todos los papeles necesarios), por la clarificación de la situación de éstas (ámbito y objeto legal) siempre dentro del marco de una ley orgánica educativa, y por la concesión de subvenciones y firma de convenios para promocionar su creación, funcionamiento y actividades.
- Se dotará a los estudiantes y a las asociaciones de apoyo y asesoramiento de cara a la resolución de los conflictos que se les puedan presentar en el Centro.

#### BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

- Las Becas y Ayudas al estudio es uno de los pilares de nuestro sistema educativo y como tal debe ser tratado en la reforma y en la programación de las mismas respecto a su garantía.

- Exigimos que el MEC desarrolle un programa de Becas, en correspondencia con las administraciones educativas territoriales, donde se especifique qué significa para el sistema educativo un sistema de becas y hasta dónde va a invertir en ellas, para la mayor efectividad y justicia de las mismas.
- Entendemos que se deben revisar las condiciones, requisitos y cuantías de dichas becas. En las cuantías la apuesta debe ser clara en la línea de un aumento progresivo.
- La Administración, y así debe quedar reflejado en la Ley, debe hacer un esfuerzo para personalizar el tratamiento de las becas para evitar que se produzcan injusticias injustificables en la concesión de las mismas. También la Inspección educativa tendrá que velar por la correcta concesión de estas becas.
- Las condiciones académicas y socio-económicas son los requisitos, junto al umbral, para el acceso a estas becas, pero esta situación puede llevar a situaciones incongruentes, como que un alumno cuyos recursos no le permitan el acceso al estudio y con requisitos académicos negativos no pueda estudiar ese curso.
- Hay que apostar por una mayor flexibilidad administrativa, tanto en el tratamiento de las solicitudes, como el desarrollo posterior de corrección de errores y la ejecución de la respectiva concesión.
- Los libros de texto serán gratuitos en todos los niveles de la enseñanza obligatoria y gratuita.

#### ADMISIÓN DE ALUMNOS

- Corregir esta disfunción normativa que permite la discriminación por razón de sexo en la admisión de los alumnos en centros públicos, privados y concertados.
- Añadir a la prohibición de la discriminación por razón de sexo, por razón de su orientación afectivo-sexual.
- Revisar los criterios prioritarios para la admisión de alumnos, que en ningún caso será su expediente académico.
- El Consejo Escolar de Centro, como máximo órgano de gobierno y en representación de la Comunidad Educativa, tiene que participar en la admisión de alumnos, en un ejercicio de control para que no se produzca ninguna desigualdad.

#### LOS CENTROS DOCENTES

- Autonomía de los centros docentes: económica y de gestión, organizativa, pedagógica y didáctica.

- Es imprescindible que se den en los centros proyectos educativos para la formación integral del alumnado.
- Equiparación de la estructura y funciones de los consejos escolares de los centros concertados con los centros públicos, al entender la participación en estos consejos como un factor de calidad del que no deben ser privados aquellos centros que también están sostenidos con fondos públicos.
- Que se abran las puertas de los centros durante más tiempo, para una mayor integración del barrio con el centro.
- Que se ofrezcan soluciones reales, de presente y futuro, para eliminar cualquier tipo de barrera arquitectónica que pueda privar del acceso a las personas que sufran alguna discapacidad.
- Controlar la arquitectura escolar para el futuro. Allí donde se puedan corregir las disfunciones de desarrollo de los edificios se solucionarán.
- Establecimiento de un plan para la escuela rural, garantizando a estos alumnos las mismas posibilidades que a los de las zonas urbanas, incrementándose las dotaciones humanas y materiales.
- Decisión del modelo de jornada escolar de cada centro con la participación directa de la comunidad educativa.
- Facilitar a los centros educativos de la previsión de la cuantía de la transferencia del año siguiente.
- Ampliación del servicio de transporte a todas las etapas educativas y revisión de las distancias y los tiempos máximos empleados.
- Dotación de comedores a aquellos centros que tengan necesidad de dar este servicio a los alumnos del centro.
- Establecer los mecanismos necesarios para la correcta interrelación y comunicación entre los centros docentes para el intercambio de proyectos y experiencias.
- La especificidad de cada centro debe corresponderse con la posibilidad de que cada uno de ellos se organice a sí mismo, y que el proyecto educativo de centro y la programación general sea aprobada por la Comunidad Educativa de dicho centro.
- Inclusión en todos los centros docentes de la figura de un bibliotecario, que conserve, mantenga, y fomente las necesarias bibliotecas de todos los Centros Docentes.

## ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LOS CENTROS.

- El gobierno y dirección de los centros se realizará por medio de órganos colegiados siendo el que represente a toda la Comunidad Educativa el máximo órgano de gobierno y decisión dentro del centro.
- Dentro de este órgano estarán representados todos los sectores de la Comunidad Educativa así como las asociaciones de padres y madres y alumnos y alumnas. Teniendo el mismo número de representantes en este todos los sectores de la Comunidad Educativa, sin que uno prime sobre otro.
- Potenciar la figura del estudiante en estos órganos colegiados. Cualquier estudiante podrá participar en estos órganos en condiciones de igualdad en todas las funciones del citado órgano. No se podrá vetar la participación a ningún alumno por ninguna razón.
- La resolución de problemas de convivencia en la Escuela se realizarán por medio de este órgano, o por medio de una comisión delegada de éste, en el que participe toda la Comunidad Educativa en condiciones de igualdad.
- Los currícula específicos de cada Centro se elaborarán entre toda la Comunidad Educativa y se aprobarán en el citado órgano.
- Todos los Centros Docentes dispondrán de una partida económica específica a disposición de este máximo órgano de gobierno, para su gestión directa por parte de éste. Asimismo aprobará el presupuesto global del Centro.
- Se realizarán campañas de participación, formación e información de cara a toda la Comunidad Educativa y a sus representantes.
- Se equiparán en todos sus términos (funciones, composición, etc.) estos órganos de gobierno en todos los Centros sostenidos con fondos públicos.

## DIRECCIÓN DE LOS CENTROS.

- Las operaciones de la gestión diaria corresponderán al equipo colegiado de gobierno: Director, Jefe de Estudios, Secretario y Claustro.
- La dirección será elegida por la Comunidad Educativa expresado en su máximo órgano de representación dentro del centro; de entre los candidatos que cumplan los criterios mínimos fijados por la propia comunidad.
- El modelo de dirección será consensuado por la Comunidad Educativa de los centros según sus necesidades y la Administración Educativa correspondiente.
- En ningún caso la Dirección del centro educativo perderá contacto con la labor de la docencia.

- Una vez elegido el equipo directivo, éste recibirá la formación necesaria para la gestión profesional del centro. La formación será ofertada por parte de la Administración Educativa según las demandas de cada centro en todo momento.

#### CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.

- La participación en este órgano será una participación igualitaria, con los mismos derechos y deberes. Para una buena igualdad y representación de los distintos sectores educativos es necesaria una paridad (mismo número de representantes) que llevaría al correcto análisis de la educación y podría dar como resultado un Consejo más plural y objetivo.
- Asimismo se debería aumentar la representación del sector educativo, para así lograr una composición más igualitaria entre representantes de la administración y éstos.
- La elección del presidente será entre y por los miembros del Consejo. El CJRM considera que los órganos de dirección de los Consejos Escolares deberían ser paritarios y elegidos por los propios consejeros y no por la administración, por lo que insta a las Administraciones correspondientes a que considere la posibilidad de llevar a cabo estos cambios para una mayor democracia dentro de los Consejos.
- Los informes preceptivos (Leyes, Decretos,...) serán vinculantes para la Administración correspondiente.
- El Consejo Escolar de la Región de Murcia facilitará el trabajo, formación e información que los Consejeros soliciten.
- Se habilitarán las medidas necesarias para que no se perpetúen las mismas personas como Consejeros durante años indefinidos.

#### INSPECCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.

- Desde el CJRM entendemos que el modelo de Inspección debe ser cercano a los centros, basado en una colaboración estrecha con los centros educativos; convirtiéndose en un mecanismo de mejora de los centros.
- La Inspección debe velar por la igualdad de los alumnos independientemente de su Comunidad Autónoma. Para que el hecho de haber sido educado en una Comunidad u otra no sea un hecho de distinción.
- Debe darse con carácter trienal un reciclaje de la función inspectora acorde con los resultados obtenidos por la inspección en los años anteriores. Buscando la forma de adaptar el modelo de la inspección a la demanda y funcionamiento del Sistema Educativo.
- La inspección educativa, será un punto de apoyo de los centros educativos para transmitir a las Administraciones Publicas los problemas y dificultades

que se encuentren en el aprendizaje de los estudiantes. De este modo evitaremos la actual visión de “agresión” por parte de las administraciones a los centros educativos con las inspecciones educativas.

- Potenciar la implantación y la actividad de una Alta Inspección dinámica, cercana -a través de los distintos mecanismos que pueda arbitrar- a la Comunidad Educativa, flexible y una acción decidida de intervenir con diligencia en cualquier disfunción que se produzca en el Sistema Educativo como consecuencia de las diferencias territoriales del mismo, y de cualquier otra índole; buscando, en todo caso, salvar las barreras y ofrecer a los estudiantes, y demás miembros de la Comunidad Educativa, las oportunidades en igualdad que le corresponden como ciudadano del Estado Español.
- EL CJRM considera muy relevante el papel de la Inspección Educativa a la hora de garantizar un sistema educativo de calidad. Sin embargo, con su organización actual está mucho más centrada en la supervisión y control que en el apoyo, información y asesoramiento de los diferentes componentes de este sistema, función realmente importante para tener un sistema educativo de calidad. La inspección debe basar su trabajo en toda la comunidad educativa, dándose una interacción real. Tiene que ir más allá de la burocracia y ser el referente válido y directo para toda la comunidad educativa.
- Regular una nueva normativa básica para el funcionamiento de la Inspección Educativa que permita algo más que el mero control y que independice este Cuerpo del poder político, de forma que sus expedientes de actuación tengan valor por sí mismos y no dependan de las decisiones políticas de turno. Las Administraciones educativas deberían garantizar los suficientes recursos humanos, en cuanto a plantillas, la mejora de las condiciones salariales y laborales, muy diferentes ya según que Comunidad Autónoma, además, de los medios puestos a su disposición.

#### EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.

- La evaluación se tiene que dar de una forma totalizadora; es decir, debemos organizarlo de tal forma que podamos evaluar a todas las partes de la comunidad educativa: alumnos, profesores, padres y personal no docente del centro educativo. Esta evaluación tiene que tener un objetivo claro de mejora de la enseñanza en el centro y por eso se debe actuar a través de una evaluación interna (auto evaluación y coevaluación) y otra externa en cada una de las evaluaciones por sectores. De otro lado, podemos ver que las evaluaciones no sólo medirán el valor académico sino que tendrán en cuenta una valoración total del aprendizaje. La evaluación periódica nos ofrecerá datos concretos que podremos utilizar para ir corrigiendo los estados desfavorables y las situaciones que generen disfunciones en los centros. Será la Comunidad Educativa en la evaluación interna la que elabore el plan de evaluación de su centro, y serán expertos independientes junto con las administraciones los que lo hagan en la evaluación externa.

- El proyecto dice que el MEC y las CC. AA. establecerán planes de evaluación. Este tipo de planes los debemos ubicar dentro de la evaluación externa que antes hemos mencionado, ya entendemos que los planes de evaluación no podrán ser iguales para todos los centros, ni siquiera en una misma Comunidad Autónoma ya que debemos respetar la idiosincrasia y la gestión de cada uno de los centros, si queremos una autonomía plena de cada centro.
- La Evaluación del Sistema educativo debe realizarse por el INECSE anualmente para una efectiva actuación sobre las disfunciones del mismo.
- Máxima publicidad a todas las evaluaciones realizadas en los centros y las dirigidas por las administraciones educativas.
- La evaluación interna de los centros debe hacerse de forma totalizadora y comprensiva, recogiendo la evaluación del centro en todo su conjunto; lo que significa testar a toda la Comunidad Educativa presente en el centro (padres, madres, profesores y profesoras, equipo directivo y personal de administración).
- El modelo de evaluación interna será desarrollado por la propia Comunidad Educativa del Centro y aprobado por la Administración Educativa competente.
- Se desarrollarán en todas la CC. AA. la implantación de Observatorios del Sistema Educativo, en colaboración con el MEC, que realicen un control periódico y faciliten la obtención en todo momento de la información sobre los resultados y a fin de evaluar el desarrollo de los programas educativos según las necesidades observadas en dichos observatorios.
- Se realizará un plan estratégico para la evaluación del Sistema Educativo para poder desarrollar las respuestas a las necesidades, observadas en las distintas evaluaciones, por parte del MEC y de las Administraciones competentes.



Consejo de la Juventud  
de la Región de Murcia

**DOCUBA**



**AVDA. DE LA LIBERTAD, 10 – 2º A MURCIA 30009 \* 968-205200**  
[www.cjrm.org](http://www.cjrm.org) – [endor@cjrm.org](mailto:endor@cjrm.org)